



**ADENDA 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN
LICITACION PUBLICA No. 010 DE 2010**

CUYO OBJETO TIENE

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE
COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2010”.**

23 de febrero de 2010

ADENDA 01. LICITACION PÚBLICA 010 de 2010

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en pro de los principios que regulan la Contratación de la Institución, según el Acuerdo 037 de 2001 y para dar cumplimiento y la debida información al proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA 010 DE 2010, la cual tiene por objeto **“LICITACION PUBLICA No. 010 DE 2010 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2010”**. y con el fin de que se dé la pluralidad de oferentes, la Universidad a en su pliego de Condiciones le permite al interesado presentar observaciones al pliego de Condiciones.

Que por lo anterior la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad recibió en término observaciones del interesado LABORAMOS LTDA, COLTEMPORA S.A., GENTE OPORTUNA SAS y en atención a lo solicitado, la Universidad atendió siguientes observaciones y por tanto modifica el pliego de condiciones en los siguientes numerales:

1. MODIFICAR EL NUMERAL 8.1

8. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

8.1 Las propuestas deben depositarse en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado y sellado con el número de la LICITACIÓN PÚBLICA nombre o razón social del proponente y su Dirección, hasta el día **señalado en el cronograma**.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

Costos de administración: corresponde al porcentaje sobre la facturación mensual (salario, auxilio de transporte, aportes a la seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales, incapacidades por salud los 3 primeros días, incapacidades laborales el primer día y el costo de prestaciones sociales, el costo del pago a entidades de seguridad social, mientras un trabajador se encuentre en incapacidad) que el oferente cobrará a la UPTC por el servicio de administración del personal.

El costo de administración no deberá superar el 8%, so pena de rechazo de la propuestas.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

2. MODIFICAR EL NUMERAL 10.1.2 literales a y 6

10.1.2 Capacidad Financiera: Con base en la información contable exigida en el numeral 9.1.1 de presente pliego, se evaluarán los siguientes índices:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1,0	No admisible
MAYOR DE	1,0	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	70 %	No admisible
MENOR O IGUAL	70 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

3. MODIFICAR EL NUMERAL 10.1.3

10.1.3 PRECIO: 70 Puntos. El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio en la Administración tendrá un puntaje de Setenta (70) puntos y los demás proponentes se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

MENOR PRECIO ADMINISTRACIÓN X 70
VALOR DE LA PROPUESTA EN ADMINISTRACIÓN

Los demás términos se mantienen como se expidieron originalmente en el pliego de Condiciones de la Licitación Pública 010 de 2010

**ORIGINAL FIRMADO POR:
LUZ MARY CARDENAS HERRERA
PRESIDENTE JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Ana Yaneth Jiménez/Jdazar